

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0580-D-FLCH-19

Lima, 4 de junio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 04717-FLCH-2019 del Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, relativo al proyecto «ANÁLISIS, REVISIÓN Y PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE RESÚMENES CIENTÍFICOS EN INGLÉS (ABSTRACTS) DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS DE REVISTAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN Y LINGÜÍSTICA PUBLICADAS EN LA UNMSM».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio n.º 067-FLCH-CERSEU-2019 el Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU, comunica que como parte de las actividades de responsabilidad social tiene programado la realización del proyecto «ANÁLISIS, REVISIÓN Y PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE RESÚMENES CIENTÍFICOS EN INGLÉS (ABSTRACTS) DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS DE REVISTAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN Y LINGÜÍSTICA PUBLICADAS EN LA UNMSM», por lo que solicita autorización para llevar a cabo esta actividad;

Que dicha propuesta tiene como fin contribuir con la comunidad de investigadores académicos en la publicación de sus artículos especializados, mediante la revisión y propuesta de corrección de los resúmenes científicos en inglés;

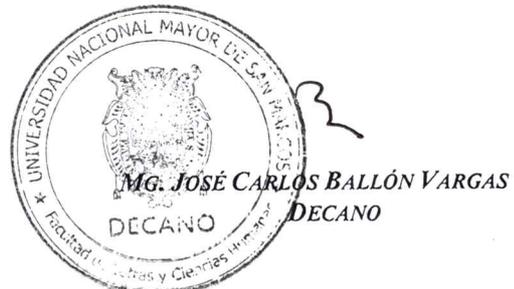
Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas promover y apoyar la realización de actividades académicas propias de las unidades de línea que la conforman; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la realización del proyecto «ANÁLISIS, REVISIÓN Y PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE RESÚMENES CIENTÍFICOS EN INGLÉS (ABSTRACTS) DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS DE REVISTAS ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN Y LINGÜÍSTICA PUBLICADAS EN LA UNMSM», organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU, a cargo de la profesora Johanna Reyes Malca, .
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria-CERSEU, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0579-D-FLCH-19
Lima, 4 de junio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 04718-FLCH-2019 del Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, relativo a la realización del Taller de Capacitación Docente «**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA SANMARQUINA: MODELO, LINEAMIENTOS Y EXPERIENCIAS**».

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria n.º 30220, Capítulo XIII, artículos 124 y 125, señalan que la Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones [...];

Que la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad que compromete a toda la comunidad universitaria, a través de la gestión responsable de los impactos que la universidad genera;

Que mediante Oficio n.º 075-FLCH-CERSEU-2019 el Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, en cumplimiento a dicha norma y a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha programado la realización del Taller de Capacitación Docente «**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA SANMARQUINA: MODELO, LINEAMIENTOS Y EXPERIENCIAS**», programado para los días 6 y 7 de junio de 2019, por lo que solicita la autorización respectiva; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la realización del Taller de Capacitación Docente «**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA SANMARQUINA: MODELO, LINEAMIENTOS Y EXPERIENCIAS**», programado para los días 6 y 7 de junio de 2019, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato al Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social- CERSEU, y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0557-D-FLCH-2019

Lima, 28 de mayo de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 04386-FLCH-2019, solicita el Director de la EP de Filosofía dejar sin efecto la RD N.º 0517-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0517-D-FLCH-2019, se aprueba el apoyo económico para financiar los gastos de hospedaje de un expositor invitado PhD. Stéphane Vinolo;

Que, mediante Oficio N.º 103-EPF-FLCH-2019, de fecha 20 de mayo de 2019, el Director de la EP de Filosofía de la Facultad, indica que por motivos de permiso en su Institución, el expositor no podrá asistir a dicho evento;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N.º 0517-D-FLCH-2019 de fecha 16 de mayo de 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALEZ DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0582-D-FLCH-2019
Lima, 04 de junio de 2019

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 04181-FLCH-2019, que hace referencia a la solicitud de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista por el periodo de junio a julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 08399-R-17, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva N.º 001-DGA-2017 "Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" y los Procedimientos DGA-ADM 001 "Trámite para el requerimiento de Bolsa de Trabajo" y DGA-ADM 002 "Trámite para el pago de Propina Bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo";

Que, mediante Oficio N.º 836-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, La Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista por el periodo de junio a julio de 2019;

Que, mediante Informe N.º 115/UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2019 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo por periodo de junio a julio de 2019, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Liz Yeni Canchari Capcha	14120114	Centro de Idiomas	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0574-D-FLCH-19

Lima, 4 de junio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 04646-D-FLCH-2019 del director de la Escuela Profesional de Lingüística, relativo a la conformación de los miembros de las Comisiones de la citada Escuela.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01317-R-19 de fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó la designación de la **DRA. LUISA PRISCILIANA PORTILLA DURAND** como directora de la Escuela Profesional de Lingüística, a partir del 1 de febrero de 2019;

Que mediante Oficio n.º 178/FLCH-EPL/19 la Dra. Luisa Portilla Durand, directora de la Escuela Profesional de Lingüística, comunica la conformación de las Comisiones de la citada escuela, por lo que remite para su aprobación la conformación de los miembros docentes;

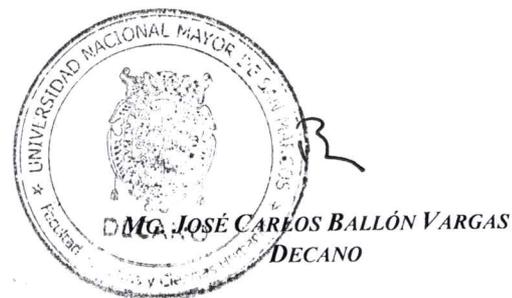
Que la propuesta de conformar comisiones es con el fin de que se organicen y ejecuten las diversas actividades propias de la escuela; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** la conformación de los miembros de las Comisiones de la Escuela Profesional de Lingüística, que en fojas dos (2) forman parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.